

INFORME DE COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y el reglamento de informes del comisario, pongo a consideración de ustedes el presente informe para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes.

He revisado de MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB., al 31 de Diciembre del 2015 el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado a esa fecha, los mismos que se estableció su aplicación en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008, emitida por la Superintendencia de Compañías. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la ley de Compañías.

La revisión también incluyo lo siguiente:

- Pruebas de cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de resoluciones de la junta general.
- Revisión de los procedimientos de control interno de la compañía.
- Si la correspondencia, los libros de acta de junta general y de directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas.
- Pruebas respecto de la razonabilidad de las cifras presentadas en el estado financiero, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB. o de sus Administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo 3, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015, o que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,

COMISARIO

AB. DARIO GAIBOR PRIETO